

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2012-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Terán García y don Faustino Arribas Castillo, contra la empresa “Carrero Servicio Integral a Comunidades, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Raúl Terán García y don Faustino Arribas Castillo, con la empresa “Carrero Servicio Integral a Comunidades, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Raúl Terán García.

Indemnización: 10.032,75 euros.

Salarios: 8,437,8 euros (doscientos ochenta y siete días por 29,40 euros).

Nombre del trabajador: don Faustino Arribas Castillo.

Indemnización: 19.758 euros.

Salarios: 9.450,91 euros (doscientos ochenta y siete días por 32,93 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carrero Servicio Integral a Comunidades, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.827/12)